



Resolución Directoral

FECHA, _____

23 NOV 2009



VISTO: El Memorando N° 427-09-DRSP-E.S.II-1HCHUL-EP-D, de fecha 17 de Noviembre del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal a Plaza Vacante, a Don Danilo Pastor ORTEGA CHUICA, de profesión Técnico en Enfermería, con eficacia del 30 de Noviembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 113-2006/GRP-OR, se aprueban los documentos de Gestión; Quadro de Asignación de Personal (QAP); Resolución Directoral N° 027-2007/GOB.REG.PIURA-DRSP-HCH-D-UA-EPER que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 850-2007/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2009;

Que, el Artículo 19 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, establece que los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho;

Que, mediante Informe N° 003-2009HOSPOHUL-UPE, de fecha 19 de Enero del 2009, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital de Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, de la específica del Gasto 2.1. Contratos a Plazo Fijo para el año 2009, en cumplimiento al Artículo 8° de la Ley Anual de Presupuesto para el año 2009, Ley N° 29269;

Que, mediante Resolución Directoral N° 241-2007-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1 HCHUL-DE-UA-EP, de fecha 20/1/07, se dispuso Dar Término a la Carrera Administrativa por FALLECIMIENTO a Don, Feliciano VILLEGAS PENA, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA, Nombres en el E.S. II Hospital de Chulucanas;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone la Contratación Temporal del Servidor mencionado en el documento del Visto, con eficacia del 01 al 30 de Noviembre del 2009;



Resolución Directoral

23 NOV 2009

FECHA, _____

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local, aprobada con R. D. N° 003-0007/EF.76.01

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR TEMPORALMENTE, con eficacia del 01 al 30 de Noviembre del 2009, a Don: Danilo Pastor ORTEGA CHUICA, identificado con DNI N° 41536653, de Profesión Técnico en Enfermería, con una remuneración de inicio de S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Feliciano VILLEGAS PEÑA, con cargo Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

ARTICULO 2°.- El Contratado no podrá invocar causal alguna para ser Nombrado y/o Contratado en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 3°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a las Especificas del Gasto: 2.1.1.3.2.2-Personal Contratado Asistencial No Profesional de la Salud, de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura.

ARTICULO 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesado.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. Carlos Eduardo Bayona Uvilus
DIRECTOR
C.M.P. 18054

Cc. Archivo
CBUJCMG/VNG/JMGG/jbm
DUA/As.Leg.Ext/EP/Leg.